



SEDE O VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

pase al Señor Intendente Interino, porquien se ha comunicado
dho Expediente, para que lo dixira a dho Supremo Tribunal, y
acreditar el enterio cumplimiento de su 2.^a determinacion

Expto el Señor D. Baquin Lopez de Zeima Rec.
que no tiene en el Acuerdo por las razones manifestadas
en la Conferencia

Por lo que se acuerda dho señores D. Alvaro Manresa
y D. Juan de Sanabál.

Sobre las proposicio-
nes de los señores }
Barrera y Guillen. }
Vizose relacion de la citacion mandada a este Cabildo en
virtud de orden del Sr. Corregidor, para ver las dhas proposiciones
de los señores D. Antonio Barrera y D. Diego Lopez Guillen
Cruzados, presentadas en los Cabildos de diez y nueve de Julio, y
veinte y tres de Agosto de este año; Lasquales se leyeron a la letra
para inteligencia de esta Ciudad; Y habiendolas oido y conferi-
do sobre sus contenidos; Considerando que por las razones y motivos
comprehendidos en cada una de ellas, se acredita bastante-
mente el zelo de dho señores al beneficio p.^{co} Acordose les de nueva
orden a cada uno en respectiva proposicion.

Gracia a Antonio
Alarcon para aprobe-
char de un terreno

Quiose el Informe quedán lo D. D. Salvador y naden